

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL TOSCANO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO ALFARO MANZANO
D. ANTONIO VALVERDE MACIAS
D^a MARÍA DEL CARMEN DE LOS SANTOS POLVILLO.

AUSENTES:

D. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA:

D^{ÑA}. ROCÍO HUERTAS CAMPOS (En sustitución del Secretario General por vacaciones)

En Salteras, a 09 de septiembre de 2015, siendo las 12:00 horas se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, concurriendo los Señores concejales que al margen se expresan, asistido por mí, la Vicesecretaria, que certifico:

La presente sesión ha sido convocada por la Alcaldía al amparo y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión, una vez comprobado por la existencia de quórum de asistencia suficiente para su válida celebración, se procede, de conformidad con el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 04/08/2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 509/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 30/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I.

SEXTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 533/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 550/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 33/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 04/08/2015.

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria de 04 de Agosto de 2015, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho componen la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta por la Sra. Vicesecretaria de la relación de facturas obrante los servicios de intervención correspondientes al presente ejercicio 2015 que se encuentran pendientes de aprobación.

NºRegistro	Nombre Proveedor	Nº Reg. FACE	Fecha	Importe
F15101709	CEPSA S.A.		30/06/2015	63,66
F15101710	MANUEL LEAL SANTOS		22/07/2015	17,91
F15101711	GRAFICA V. OLIVA		21/07/2015	199,65
F15101712	FERRETERIA LA RESOLA		28/07/2015	38,53
F15101713	GRUAS CASTILLEJA S.L		17/07/2015	187,76
F15101714	MANUEL LEAL SANTOS		31/07/2015	340,25
F15101715	MANUEL LEAL SANTOS		22/07/2015	299,08
F15101716	AMC SITEIN TELECOM S.L		30/06/2015	1.056,00
F15101717	AMC SITEIN TELECOM S.L		31/07/2015	1.056,00
F15101718	SECOL ANDALUCIA S.L.		31/07/2015	1.210,00
F15101719	SECOL ANDALUCIA S.L.		31/07/2015	2.807,20
F15101720	FRANCISCO ORTIZ PERE		31/07/2015	1.185,80
F15101721	C.D SALTERAS		22/06/2015	595,00
F15101722	NOALCA SPORT S.L		28/07/2015	457,57
F15101723	MANUEL LEAL SANTOS		22/07/2015	13,55
F15101724	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	2,46
F15101725	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	135,00
F15101726	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	15,42
F15101727	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	4,82
F15101728	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	4,08
F15101729	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	144,69
F15101730	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	20,26
F15101731	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	152,30
F15101732	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	155,44
F15101733	FERJEVAN S.C		30/07/2015	112,07
F15101734	CEPSA S.A.		31/07/2015	170,62
F15101735	CEPSA S.A.		31/07/2001	320,29
F15101736	UTE LXVII. TELEFONIA	2015013387945	11/08/2015	162,60
F15101737	TELEFONICA MOVILES	2015013434807	16/08/2015	12,10
F15101738	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013480641	19/08/2015	53,43
F15101739	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013481794	19/08/2015	55,01
F15101740	DUPLEX ELEVACION, S.	2015013123380	01/08/2015	225,51
F15101741	TELEFONICA MOVILES	2015013155787	01/08/2015	1.458,17
F15101742	TELEFONICA MOVILES	2015013155788	01/08/2015	257,63
F15101743	TELEFONICA MOVILES	2015013155789	01/08/2015	62,99
F15101744	MHP SERVICIOS DE CON	2015013212829	31/07/2015	706,64
F15101745	ARVAL SERVICE LEASE	2015013214358	01/08/2015	375,54
F15101747	SOCIEDAD DE AUTORES	2015013227106	27/07/2015	56,23
F15101748	DIARIO DE SEVILLA	2015013254326	31/07/2015	193,60
F15101749	CORREOS Y TELEGRAFOS	2015013278266	31/07/2015	333,70
F15101750	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013328860	24/07/2015	972,48
F15101751	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013328868	22/07/2015	294,48
F15101752	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013328875	27/07/2015	147,34
F15101753	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013329377	22/07/2015	439,81
F15101754	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013330318	27/07/2015	728,61

F15101755	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013331009	24/07/2015	295,26
F15101756	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013331121	24/07/2015	170,16
F15101757	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013331405	22/07/2015	200,62
F15101758	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013331425	23/07/2015	413,14
F15101759	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013331510	23/07/2015	259,98
F15101760	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332146	22/07/2015	29,43
F15101761	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332182	22/07/2015	16,42
F15101762	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332208	22/07/2015	351,51
F15101763	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332211	24/07/2015	208,12
F15101764	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332216	22/07/2015	54,92
F15101765	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332289	24/07/2015	90,85
F15101766	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332349	24/07/2015	233,76
F15101767	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332366	27/07/2015	387,60
F15101768	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332377	24/07/2015	272,77
F15101769	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332379	24/07/2015	29,78
F15101770	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332380	27/07/2015	495,00
F15101771	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332383	27/07/2015	212,00
F15101772	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332389	27/07/2015	297,19
F15101773	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332399	27/07/2015	741,98
F15101774	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332408	24/07/2015	493,27
F15101775	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332428	27/07/2015	545,25
F15101776	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332445	24/07/2015	516,33
F15101777	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332446	24/07/2015	103,09
F15101778	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332471	24/07/2015	203,69
F15101779	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332486	24/07/2015	157,55
F15101780	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332528	27/07/2015	141,07
F15101781	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332533	28/07/2015	456,84
F15101782	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332546	27/07/2015	368,24
F15101783	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332571	27/07/2015	64,96
F15101784	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332580	27/07/2015	157,69
F15101785	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332669	28/07/2015	110,21
F15101786	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332676	28/07/2015	36,03
F15101787	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013332698	28/07/2015	866,38
F15101788	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333646	22/07/2015	109,78
F15101789	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333723	27/07/2015	216,32
F15101790	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333742	27/07/2015	15,11
F15101791	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333773	24/07/2015	54,93
F15101792	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333792	24/07/2015	39,89
F15101793	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333793	27/07/2015	457,92
F15101794	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333939	27/07/2015	101,13
F15101795	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013333946	28/07/2015	163,97
F15101796	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334092	03/07/2015	1.080,08
F15101797	CAIXABANK S.A	2015013370545	11/08/2015	1,21
F15101798	BBVA AUTORENTING	2015013189765	01/08/2015	1.049,99
F15101799	CAIXABANK S.A	2015013209432	03/08/2015	2,72
F15101800	ASISTTEL SERVICIOS A	2015013241683	31/07/2015	6.928,40
F15101801	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334145	03/07/2015	1.545,02
F15101802	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334201	22/07/2015	765,14
F15101803	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334313	22/07/2015	326,13
F15101804	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013334721	24/07/2015	37,07
F15101805	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013334808	22/07/2015	27,25
F15101806	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334839	03/07/2015	278,41

F15101807	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334859	23/07/2015	308,59
F15101808	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334885	03/07/2015	949,47
F15101809	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334115	23/07/2015	258,20
F15101810	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013334913	23/07/2015	468,95
F15101811	ENDESA ENERGIA XXI S	2015013335196	22/07/2015	16,59
F15101812	ENDESA ENERGIA S.A.U	2015013335452	03/07/2015	883,66
F15101813	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013482463	19/08/2015	40,90
F15101814	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013483063	19/08/2015	28,68
F15101815	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013483404	19/08/2015	38,02
F15101816	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013483614	19/08/2015	17,40
F15101817	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013483617	19/08/2015	17,40
F15101818	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013483778	19/08/2015	68,06
F15101819	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484030	19/08/2015	42,40
F15101820	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484221	19/08/2015	29,69
F15101821	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484342	19/08/2015	32,99
F15101822	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484383	19/08/2015	98,57
F15101823	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484543	19/08/2015	28,68
F15101824	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484638	19/08/2015	162,38
F15101825	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484801	19/08/2015	102,90
F15101826	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484821	19/08/2015	43,88
F15101827	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484898	19/08/2015	211,58
F15101828	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484905	19/08/2015	792,35
F15101829	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484938	19/08/2015	13,72
F15101830	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484939	19/08/2015	17,64
F15101831	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013484991	19/08/2015	27,80
F15101832	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485047	19/08/2015	59,35
F15101833	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485065	19/08/2015	36,86
F15101834	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485080	19/08/2015	25,48
F15101835	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485147	19/08/2015	71,22
F15101836	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485216	19/08/2015	17,40
F15101837	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485277	19/08/2015	17,80
F15101838	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485328	19/08/2015	42,40
F15101839	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485398	19/08/2015	54,20
F15101840	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485545	19/08/2015	170,56
F15101841	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485636	19/08/2015	190,21
F15101842	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485646	19/08/2015	17,40
F15101843	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485661	19/08/2015	28,68
F15101844	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485667	19/08/2015	55,50
F15101845	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485673	19/08/2015	94,97
F15101846	TELEFONICA DE ESPAÑA	2015013485710	19/08/2015	319,66
F15101847	COPIADORAS DIGITAL S	2015013487600	10/08/2015	568,00
F15101848	CEPSA S.A.		31/07/2015	205,00
F15101849	CEPSA S.A.		31/07/2015	38,82
F15101850	CEPSA S.A.		31/07/2015	91,00
F15101851	CEPSA S.A.		31/07/2015	176,31
F15101852	CEPSA S.A.		31/07/2015	40,57
F15101853	CEPSA S.A.		31/07/2015	239,83
F15101854	CEPSA S.A.		31/07/2015	141,59
F15101855	CEPSA S.A.		31/07/2015	111,00
F15101856	CEPSA S.A.		31/07/2015	100,00
F15101857	CEPSA S.A.		31/07/2015	58,00
F15101858	LUSAN CARBURANTES SL		31/07/2015	18,00

F15101859	LUSAN CARBURANTES SL		31/07/2015	43,00
F15101860	LUSAN CARBURANTES SL		31/07/2015	17,10
F15101861	FRANCISCO JOSE COTAN		05/08/2015	121,00
F15101862	COTAN CIERO RAFAEL		31/07/2015	1.322,53
F15101863	FRANCISCO JOSE COTAN		05/08/2015	611,05
F15101864	FERRETERIA LA RESOLA		03/08/2015	49,99
F15101865	INTURJOVEN		15/07/2015	2.000,00
F15101866	SALT-TEATRO		31/07/2015	120,00
F15101867	SECURITAS DIRECT		07/07/2015	639,18
F15101868	SECURITAS DIRECT		01/06/2015	639,18
F15101869	RUEDA TORRES ISABEL		15/07/2015	141,19
F15101870	SEINFO, S.L		30/07/2015	125,84
F15101871	ERGOS		31/07/2015	180,90
F15101872	LUSAN CARBURANTES SL		31/07/2015	420,55
F15101873	LUSAN CARBURANTES SL		31/07/2015	125,71
F15101874	ROCIO MARTIN VEGA		31/07/2015	27,60
F15101875	ROCIO MARTIN VEGA		08/07/2015	44,70
F15101876	BAZAR SALTERAS		24/07/2015	44,70
F15101877	ROCIO MARTIN VEGA		13/07/2015	7,00
F15101878	GRAFICA V. OLIVA		03/08/2015	217,80
F15101879	EQUIPO DE CINE Y ESP		07/08/2015	2.420,00
F15101880	ROCIO MARTIN VEGA		09/07/2015	22,50
F15101881	MAPFRE FAMILIAR		19/05/2015	99,35
F15101882	ALMACEN MATERIALES		31/07/2015	647,35
F15101883	EUROTEX		31/07/2015	51,93
F15101884	EUROTEX		31/07/2015	70,18
F15101885	ALMACEN MATERIALES		31/07/2015	397,85
F15101886	ALMACEN MATERIALES		31/07/2015	1,23
F15101887	QUAVITAE SERVICIOS A		31/07/2015	27,89
F15101888	LABORATORIOS KOVAC		05/08/2015	96,82
F15101889	RAFAEL JOSE DIAZ ESC		03/08/2015	266,80
F15101890	ZACARIAS PEREZ GON		12/08/2015	60,50
F15101891	ACQUAJET-S.M.A.E		31/07/2015	37,24
F15101892	ACQUAJET-S.M.A.E		31/07/2015	36,15
F15101893	ACQUAJET-S.M.A.E		31/07/2015	36,15
F15101894	SILVA CARMONA MIGUEL		09/08/2015	646,16
F15101895	ALJAMAQ		04/08/2015	1.600,00
F15101896	FRANCISCO JOSE COTAN		10/08/2015	544,50
F15101898	UNIONGAS		21/07/2015	145,11
F15101899	UGP PREVENCION Riest		13/07/2015	145,11
F15101900	UGP PREVENCION Riest		02/07/2015	145,11
F15101901	VICENTE JOSE GONZALE		10/08/2015	1.391,50
F15101903	PROSYSA CONTROL S.L.		17/08/2015	309,56
F15101904	SEINFO, S.L		19/08/2015	44,77
F15101905	ANTONIO BERJILLOS SO		23/08/2015	868,78
F15101906	HELVETIA S.A		23/08/2015	111,47
F15101907	SEINFO, S.L		24/08/2015	205,70
F15101908	LAZO MARKET S.L		05/08/2015	55,40
F15101909	LAZO MARKET S.L		05/08/2015	34,42
F15101910	LAZO MARKET S.L		05/08/2015	61,66
F15101911	LAZO MARKET S.L		05/08/2015	49,50
F15101912	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	58,62

F15101913	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	46,79
F15101914	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	58,53
F15101915	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	43,56
F15101916	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	62,76
F15101917	LAZO MARKET S.L		28/07/2015	41,54
F15101918	SOCIEDAD DE AUTORES	2015013556594	20/08/2015	121,00
F15101919	PIROTECNIA BLANCA PA	2015013558272	25/08/2015	6.110,50
F15101920	SANTOS CIERO M ^a NIEVE		01/09/2015	5.417,50
F15101921	SANTOS CIERO M ^a NIEVE		01/09/2015	462,00
F15101922	SANTOS CIERO M ^a NIEVE		01/09/2015	412,50
F15101923	SANTOS CIERO M ^a NIEVE		01/09/2015	237,11
F15101924	MANUEL POLVILLO ALMA		15/08/2015	200,88
F15101925	VIZUETE CASTAÑO ADR.		18/08/2015	1.294,10
F15101926	SILVA CARMONA MIGUEL		09/08/2015	276,58
F15101927	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	26,22
F15101928	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	22,08
F15101929	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	251,55
F15101930	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	232,63
F15101931	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	235,27
F15101932	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	223,31
F15101933	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	15,44
F15101934	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	311,73
F15101935	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	260,54
F15101936	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	391,40
F15101937	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	200,00
F15101938	FERRETERIA LA RESOLA		17/08/2015	279,12
F15101939	QUIMICAS PROHICO S.L		27/08/2015	59,05
F15101940	PALOMO POLVILLO JOAQU		06/08/2015	55,00
F15101941	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	129,55
F15101942	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	193,50
F15101943	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	14,97
F15101944	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	24,39
F15101945	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	37,84
F15101946	FERRETERIA LA RESOLA		31/08/2015	116,64
F15101947	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	135,45
F15101948	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	301,31
F15101949	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	86,45
F15101950	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	24,28
F15101951	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	15,98
F15101952	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	156,72
F15101953	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	12,05
F15101954	FERRETERIA LA RESOLA		24/08/2015	63,61
F15101956	MYM ARTE FLORAL SC		10/07/2015	77,00
F15101957	VIZUETE CASTAÑO ADR.		25/08/2015	290,40
F15101958	EXTINSOAN I, S.L.		26/08/2015	272,25
F15101959	EXTINSOAN I, S.L.		26/08/2015	595,32
F15101960	EXTINSOAN I, S.L.		26/08/2015	275,88
F15101961	EXTINSOAN I, S.L.		26/08/2015	827,64
F15101962	AMBULANCIAS HISPALIS		26/07/2015	1.750,00
F15101963	ROCIO MARTIN VEGA		31/07/2015	116,80
F15101964	ROCIO MARTIN VEGA		30/06/2015	112,80
F15101965	KLM ENTERTAINMENT, S		01/08/2015	90,75

F15101966	KLM ENTERTAINMENT, S		17/08/2015	90,75
F15101967	KLM ENTERTAINMENT, S		01/08/2015	90,75
F15101968	SILVA CARMONA MIGUEL		03/08/2015	59,53
F15101969	ORIENS GESTION CULTU		31/07/2015	2.900,00
F15101970	SANCHEZ CARMONA MªR		01/09/2015	1.391,50
F15101971	ARVAL SERVICE LEASE	2015013687624	01/09/2015	375,54
F15101972	COPIADORAS DIGITAL S	2015013704418	02/09/2015	173,19
F15101973	DUPLEX ELEVACION, S.	2015013705423	01/09/2015	225,51
F15101974	BBVA AUTORENTING	2015013706508	01/09/2015	1.049,99
F15101975	SOCIEDAD DE AUTORES	2015013711210	28/08/2015	169,40
F15101976	SPORTTIA SOCIAL CLOU	2015013711965	28/08/2015	1.197,90
F15101977	MHP SERVICIOS DE CON	2015013647019	31/08/2015	706,64
F15101978	TELEFONICA MOVILES	2015013662809	01/09/2015	76,24
F15101979	TELEFONICA MOVILES	2015013662814	01/09/2015	34,75
F15101980	TELEFONICA MOVILES	2015013662811	01/09/2015	303,18
F15101981	TELEFONICA MOVILES	2015013662812	01/09/2015	1.454,44
F15101982	LAZO MARKET S.L		25/08/2015	14,00
F15101983	LAZO MARKET S.L		25/08/2015	39,45
F15101984	LAZO MARKET S.L		25/08/2015	56,73
TOTAL FACTURAS:				98.241,24

NºRegistro	Nombre Proveedor	Nº Reg. FACE	Fecha	Importe
F15101555	PENINSULAR DE OBRA	2015012797294	13/07/2015	3.084,57
F15101746	GONZALEZ BENAVENTE C	2015013214737	03/08/2015	46.693,74
TOTAL FACTURAS:				49.778,31

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las Resoluciones que a continuación se transcriben, para su ratificación:

“DECRETO 517

Debiéndose proceder al pago de facturas, que a la fecha se encuentran pendientes, y que debieron ser aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto según su registro de entrada en este Ayuntamiento;

RESUELVO

Primero.- Aprobar las siguientes facturas:

- Sofitec Ingeniería S.L.....4.320.-€

Concepto: Factura nº 1002614-15. 2º pago correspondiente al 30% del I Curso de Formación “Especialista en Fabricación Aeronáutica”, con cargo a la aplicación presupuestaria 241 226.99.27 GFA 13-6 por importe de 1.500.-€ y la aplicación presupuestaria 231 226.99.37 GFA 14-3 por importe de 2.820.-€

- **José Antonio Macías de los Santos.....10.199.-€**

Concepto: Factura nº 15 correspondiente a trabajos de limpieza y retirada de hierbas y montones en distintas parcelas del municipio (Casa Grande, Polígono Malpesa, San benito, Tierra Blanca, Villas Blancas, Fuenblanca, Instituto y Espacio Cultural) con cargo a la aplicación presupuestaria 151 210.00

- **Vicente José González Sánchez.....580,80.-€**

Concepto: Factura nº 2015/000027. Sistema de audio/video durante celebración acto de la Hermandad Vera Cruz

Segundo.- Ordenar el pago e las siguientes facturas:

- **Sofitec Ingeniería S.L.....4.320.-€**

- **José Antonio Macías de los Santos.....10.199.-€**

- **Vicente José González Sánchez.....580,80.-€**

Tercero.- Ratifíquese la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde y la Sra. Delegada de Gobierno Local, ante mi el Secretario a los solos efectos de dar fe. En Salteras a 12 de Agosto de 2015. La Delegada de Gobierno Interior, El Interventor-Accidental El Alcalde. Ante mí El Secretario, El Tesorero.”

DECRETO 529

Debiéndose proceder al pago de las siguientes facturas, tengo a bien:

RESOLVER

Primero.- Aprobar las siguientes facturas:

- **MARIA ROSARIO SÁNCHEZ CARMONA10.254.-€**

Concepto: Factura nº 4 correspondiente al alumbrado extraordinario para la Feria de Agosto 2015 con cargo a la aplicación presupuestaria 338 226.99.20.

- **MARIA ROSARIO SÁNCHEZ CARMONA.....18.724,99.-€**

Concepto: Factura nº 5 correspondiente a las atracciones musicales para la feria de Agosto 2.015 con cargo a la aplicación presupuestaria 338 226.99.20

Segundo.- Ordenar el pago de las siguientes facturas:

- **MARIA ROSARIO SÁNCHEZ CARMONA10.254.-€**

Concepto: Factura nº 4 correspondiente al alumbrado extraordinario para la Feria de Agosto 2015 con cargo a la aplicación presupuestaria 338 226.99.20.

- **MARIA ROSARIO SÁNCHEZ CARMONA.....18.724,99.-€**

Concepto: Factura nº 5 correspondiente a las atracciones musicales para la feria de Agosto 2.015 con cargo a la aplicación presupuestaria 338 226.99.20

Tercero.- Ratifíquese la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en funciones, ante la Vicesecretaria en Salteras a 17 de Agosto de 2015.
El Alcalde en Funciones, La Vicesecretaria. El Tesorero.”

“Resolución nº 555

Resultando que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015 existe consignación presupuestaria en el capítulo IV como subvención nominativa a favor de la Asociación de Personas Mayores “El Chorrillo”

Por la presente tengo bien resolver:

PRIMERO.- Reconocer la obligación de pago a favor de la Asociación de personas mayores “El Chorrillo” correspondiente al período septiembre-diciembre del ejercicio 2015 por importe de 140.-€

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la mensualidad correspondiente al mes de septiembre 2015 por importe de 35€ para el mantenimiento del Centro de Mayores a favor de la Asociación de Mayores “El Chorrillo”

TERCERO.- Ratifíquese la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma Sra. Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, ante el Sr. Secretario General, D. Francisco Macías Rivero, en Salteras, a 1 de septiembre de 2015. La Concejala Delegada. Ante mí, el Secretario General. El Tesorero. El Interventor Accidental.”

“**DECRETO 558**

Debiéndose proceder al pago, por la presente tengo a bien resolver;

PRIMERO: Aprobar las siguientes facturas:

- **Canal Plus, DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A.....73,95.-€**

Factura Número RDJIN000011794115, mensualidad julio de Canal Plus, para el Centro de Mayores de la localidad, con cargo a la Partida Presupuestaria 231 226.99.00.

- **Canal Plus, DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A.....73,95.-€**

Factura Número RDJIN000013634415, mensualidad agosto de Canal Plus, para el Centro de Mayores de la localidad, con cargo a la Partida Presupuestaria 231 226.99.00.

SEGUNDO; Ordenar los siguientes pagos;

- **Canal Plus, DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A.....73,95.-€**

Factura Número RDJIN000011794115, mensualidad julio de Canal Plus, para el Centro de Mayores de la localidad, con cargo a la Partida Presupuestaria 231 226.99.00.

(Reposición a Miguel Ángel Toscano Pérez)

- Canal Plus, DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A.....73,95.-€

Factura Número RDJIN000013634415, mensualidad agosto de Canal Plus, para el Centro de Mayores de la localidad, con cargo a la Partida Presupuestaria 231 226.99.00.

(Reposición a Miguel Ángel Toscano Pérez)

- DÑA. Rocío Fernández Mateos.....825.-€

Pago a justificar para gratificación voluntarios piscina verano 2015, con cargo a la Partida Presupuestaria 341 226.09.00.

TERCERO; Ratifíquese la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y lo firma la Concejal de Hacienda, ante el Secretario General a los solos efectos de dar fe. En Salteras a 2 de Septiembre de 2.015. La Delegada de Gobierno Interior, El Interventor Accidental. El Tesorero, Ante mí. El Secretario.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 340 de fecha 20/06/2011, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación facturas y certificaciones de obra que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando, que las referidas facturas y Certificaciones han sido previamente fiscalizadas por la intervención.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo de aprobación de las referidas facturas y certificaciones de obras, así como la ratificación de las Resoluciones anteriormente transcritas.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron.

CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron.

QUINTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 509/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 30/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I.

Resolución 509

Vista la Memoria de fecha de 6 de agosto, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos de 2015, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones con distinta área de gasto pero pertenecientes al Capítulo I de gastos de personal, así como el Informe que sobre la misma emite la Intervención,

Atendido que en las transferencias de crédito propuestas, a excepción de las que se refieren a programas de imprevistos y no clasificadas, y, en su caso, las motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el pleno, se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 179 y 180 de la RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que las transferencias de créditos se realizan entre aplicaciones con distinta área de gasto pero pertenecientes al Capítulo I de gastos de personal.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
150 160.00.04 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Arquitecto	6.073,29	214,01	6.287,30
163 160.00.05 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Barrenderos	26.218,04	853,40	27.071,44
171 160.00.12 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Parques y jardines	12.370	435,76	12.805,76
231 160.00.19 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Servicio Ayuda a Domicilio	29.514,71	1.038,63	30.553,34
337 160.00.21 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Técnico Juventud	6.334,29	223,21	6.557,50
912 160.00.28 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Personal eventual de gabinete	4.818,04	169,78	4.987,82
920 160.00.30 Cuotas, prestaciones y gastos a cargo del empleador. Seguridad Social. Auxiliares Secretaria Intervención	15.505,61	650,77	16.156,38
TOTAL	100.833,98	3.585,56	104.419,54

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
912 100.00 Retribuciones y otras remuneraciones. Altos cargos.	105.932,16	3.585,56	102.346,60
TOTAL	105.932,16	3.585,56	102.346,60

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Tercero.- Ratifíquese la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Valverde Macías, ante el Secretario General del Ayuntamiento, Don Francisco Macías Rivero, en Salteras, a 06 de Agosto de 2015. EL ALCALDE. EL INTERVENTOR-ACCIDENTAL. EL SECRETARIO GENERAL.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 509/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 30/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I. EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SEXTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 533/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Resolución nº 533

Vista la Memoria de fecha de 19 de agosto, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos de 2015, mediante transferencias de crédito de unas a otras partidas presupuestarias, así como el Informe que sobre la misma emite la Intervención,

Atendido que en las transferencias de crédito propuestas, a excepción de las que se refieren a programas de imprevistos y no clasificadas, y, en su caso, las motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el pleno, se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 179 y 180 de la RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que las transferencias de créditos se realizan entre aplicaciones del mismo área de gasto.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
1510 212.11 Reparación, mantenimiento y conservación. PFOEA 2015. Materiales, mano de obra y plus extrasalarial. Pintado de aulas en colegios públicos	15.000	436,04	15.436,04
TOTAL	15.000	436,04	15.436,04

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
1621 213.09 Reparación, mantenimiento y conservación. Contenedores soterrados	9.000	409	8.591
163 213.01 Reparación, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones y utillaje. Baldeadora	100	27,04	72,96
TOTAL	9.100	436,04	8.663,96

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Tercero.- Ratifíquese la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel González Martínez, ante la Vicesecretaria en Salteras a 19 de agosto de 2.015. El Alcalde en funciones. La Vicesecretaria.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 533/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO, EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN 550/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

“Resolución nº 550

Vista la Memoria de fecha 27 de agosto de 2.015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
171 619.01	Inversiones reales. Adecuación zona verde urbanización Casa Grande	92.445,86
171 619.02	Inversiones reales. Rehabilitación zona verde calle Manuel Jesús “el Cid”.	108.582,86
Suman las generaciones de créditos		201.028,72

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
761.02	Diputación de Sevilla. Plan de Inversiones Sostenibles Supera III	201.028,72
Suman los ingresos que generan créditos		201.028,72

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Tercero.- Ratifíquese la presente resolución para la próxima Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel González Martínez, ante la Vicesecretaria, Dña. Rocío Huertas Campos, en Salteras a 27 de agosto de 2015. El Alcalde en funciones. La Vicesecretaria.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

ÚNICO.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 550/2015, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, EN TODOS SUS TÉRMINOS.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 33/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta sobre el expediente arriba referenciado, que a continuación se transcribe:

Propuesta del Alcalde en funciones

Vista la Memoria de fecha 28 de agosto de 2015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231 143.06	Otro personal. Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía y Programa Extraordinario de Inserción Social a través del empleo	29.410
Suman las generaciones de créditos		29.410

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.02.03	De la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía. Convenio suscrito en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía y Programa Extraordinario de inclusión social a través del empleo	29.410
Suman los ingresos que generan créditos		29.410

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

En Salteras a 27 de agosto de 2015. El Alcalde en funciones.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, cuatro de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos **Nº 33/2015 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**, en los términos establecidos en la propuesta de la Sra. Delegada de Gobierno Interior anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Siendo este acuerdo firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 13:00 h, de lo que yo, como Vicesecretaria, doy fe, en Salteras, a 09 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente

La Vicesecretaria